

DECRETO ALCALDICIO N° 421 /

MODIFICA COMISION EVALUADORA DE
OFERTAS
REQUINOA, 17 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 31.01.2023, que autoriza proceso de Licitación Pública para SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES REQUINOA, ID N° 3656-35-LE23. Designándose una comisión evaluadora constituida por Sra. Isabel Becerra Zúñiga, Encargada de Unidad de Desarrollo Económico Local, Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales y Cyntia López Ríos, Encargada de Departamento de Cultura

El Memo N°225 de fecha 15.02.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar comisión evaluadora por feriado legal de Sra. Isabel Becerra Zúñiga y Sra. Leyla González Espinoza.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13/12/2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

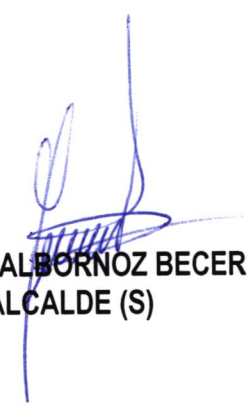
DECRETO :

MODIFICASE comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública para Suministro de Produccion y Desarrollo de Eventos para Actividades Municipales Requinoa, la que estará integrada por la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Encargada de Prestaciones Monetarias, Karen Poveda Marín, Encargada de Asistencialidad y Cyntia López Ríos, Encargada de Departamento de Cultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)


CMAB/ AVS/CAB/ TUS/clr
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo